



HONDURAS
CORRENO DE LA REPUBLICA



PVAH
PROGRAMA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA

ACUERDOS EJECUTIVOS
MES DE MAYO 2024

No.	N° correlativo de Acuerdo/Certificación	Descripción de su contenido	Fecha que se dictó la acción	Fecha de actualización	Total de Acuerdos emitidos.	Total de Certificaciones de Acuerdos
1	Acuerdo Ejecutivo No. PVAH-CONVIVIENDA-007-2024	Aprobación del "REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDA CIUDADANA Y CRÉDITO SOLIDARIO (PROVICCSOL) EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL LIQUIDADO "FIDEICOMISO PARA FINANCIAR AL PROGRAMA DE VIVIENDA CIUDADANA Y CRÉDITO SOLIDARIO (PROVICCSOL), LA LOTIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN) Y EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)",	03/05/2024	07/06/2024	1	1

Abog. Francisco Mejía
Secretario General

Acuerdo Ejecutivo PVAH-CONVIVIENDA-001-2024





**PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTO HUMANO (PVAH)/ COMISIÓN NACIONAL
DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA).**

DIRECCIÓN EJECUTIVA.

ACUERDO EJECUTIVO NO. PVAH-CONVIVIENDA-007-2024

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Número 146-86 EL CONGRESO NACIONAL **DECRETA:** la Ley General de Administración Pública la cual establece en sus artículos; **Artículo 116**, Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y **Artículo 118**, Se emitirán por Acuerdo: 1) Las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada; y, 2) Los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria. La motivación en estos actos estará precedida por la designación de la autoridad que los emite y seguida por la fórmula "ACUERDA".

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la **Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)** como el ente rector del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, según se establece en su artículo 16; La Comisión podrá emitir su propia Normativa Interna para el mejor cumplimiento de su misión.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM-39-2006, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 24 de octubre del 2006, reformado mediante Decreto PCM-42-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de agosto del 2015, en su artículo 1, establece: "Crear el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario, en adelante PROVICCOSOL, con el objetivo de proveer de una vivienda digna y crédito solidario, a la población de menores recursos, mediante acciones solidarias. Funcionará adscrito a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), cumplirá responsabilidades en la gestión de recursos, monitoreo y seguimiento de proyectos de construcción y mejoramiento habitacional, establecimiento de fuentes de cooperación con otras instituciones y programas nacionales".

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022, de fecha seis (06) de abril del año dos mil veintidós (2022), en su Artículo 10, se crea el Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, como Ente Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS). El cual tendrá como objetivo aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a vivienda; planificar, organizar y dirigir el sector; facilitar la gestión reduciendo el tiempo del proceso de solicitud y aprobación para la construcción; mejoramiento de la vivienda social y reducción de los impuestos a los materiales de construcción".

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022, de fecha veintitrés (23) de junio del dos mil veintidós (2022), la Presidenta Constitucional de la República nombró al ciudadano **HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ**, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, creado mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-05-2022, quien tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los Artículos 2, 3,





6, 7, 9, 14 y 16 del **Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014** emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha treinta (30) de mayo de año dos mil catorce (2014), por lo cual le corresponde la dirección y administración de la **Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)**.

CONSIDERANDO: Que la Presidencia de la República mediante Decreto Ejecutivo PCM-09-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de mayo del 2022, en su Artículo 1 establece: *"Instruir a las Secretarías de Estado e Instituciones desconcentradas, a los Presidentes y miembros Directivos de las instituciones desconcentradas que representan al Gobierno, y a las instituciones financieras estatales para que procedan a realizar la recisión y liquidación de los contratos o convenios de fideicomisos suscritos por las instituciones que representan con base a Decretos Ejecutivos"*.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintitrés, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) suscribieron el Convenio de liquidación del Contrato de Fideicomiso para Financiar al Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), La Lotificación Y Urbanización De Proyectos De Vivienda Y Construcción De Las Mismas.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintitrés, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) suscribieron el Contrato de Administración del Liquidado Contrato de Fideicomiso para Financiar al Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), La Lotificación Y Urbanización De Proyectos De Vivienda Y Construcción De Las Mismas.

CONSIDERANDO: Que, para ejecutar los proyectos y demás compromisos adquiridos durante la vigencia del Fideicomiso PROVICCSOL es necesario emitir un reglamento para el manejo y control de la operatividad del PROVICCSOL en el marco de la liquidación del Fideicomiso.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH), como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) en el uso de las facultades de las que está investido y en aplicación de los artículos 116 y 118 de la Ley General de Administración Pública; Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022 Artículo 10, Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, Decreto Ejecutivo No. PCM-042-2015 y Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el "REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDA CIUDADANA Y CRÉDITO SOLIDARIO (PROVICCSOL) EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL LIQUIDADO "FIDEICOMISO PARA FINANCIAR AL PROGRAMA DE VIVIENDA CIUDADANA Y CRÉDITO SOLIDARIO (PROVICCSOL), LA LOTIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN) Y EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)", cuyo texto se adjunta como parte integral del presente acuerdo.

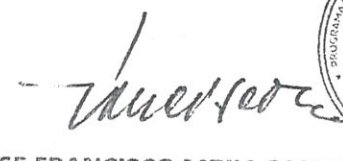


SEGUNDO: El presente Acuerdo será de ejecución inmediata y deberá comunicarse por cualquiera de los medios establecidos, a las partes involucradas con el fin de que surta los efectos legales y administrativos correspondientes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).
CUMPLASE.


ING. HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PVAH CONVIVIENDA
ACUERDO EJECUTIVO NO. 373-2022




JOSE FRANCISCO MEJIA SANABRIA
SECRETARIO GENERAL
ACUERDO EJECUTIVO NO. PVAH-CONVIVIENDA-001-2024





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PVAH
PROGRAMA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) por este medio **CERTIFICA: ACUERDO EJECUTIVO NO. PVAH-CONVIVIENDA-007-2024**, de fecha tres (03) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice:

**PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTO HUMANO (PVAH)/ COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA).
DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

ACUERDO EJECUTIVO NO. PVAH-CONVIVIENDA-007-2024

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Número 146-86** EL CONGRESO NACIONAL **DECRETA:** la Ley General de Administración Pública la cual establece en sus artículos; **Artículo 116**, Los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias y **Artículo 118**, Se emitirán por Acuerdo: 1) Las decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada; y, 2) Los actos de carácter general que se dictaren en el ejercicio de la potestad reglamentaria. La motivación en estos actos estará precedida por la designación de la autoridad que los emite y seguida por la fórmula "ACUERDA".

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014 se crea la **Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)** como el ente rector del Sector Vivienda en Honduras siendo por tanto responsable de la **creación y articulación de la Política Nacional de Vivienda**.

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014**, según se establece en su **artículo 16**; La **Comisión podrá emitir su propia Normativa Interna para el mejor cumplimiento de su misión**.

CONSIDERANDO: Que el **Decreto Ejecutivo PCM-39-2006**, publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 24 de octubre del 2006, **reformado mediante Decreto PCM-42-2015**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 12 de agosto del 2015, en su artículo 1, establece: "*Crear el Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario, en adelante PROVICCOSOL, con el objetivo de proveer de una vivienda digna y crédito solidario, a la población de menores recursos, mediante acciones solidarias. Funcionará adscrito a la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA), cumplirá responsabilidades en la gestión de recursos, monitoreo y seguimiento de proyectos de construcción y mejoramiento habitacional, establecimiento de fuentes de cooperación con otras instituciones y programas nacionales*".

CONSIDERANDO: Que mediante **Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022**, de fecha seis (06) de abril del año dos mil veintidós (2022), en su **Artículo 10**, se crea el **Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos**, como Ente Desconcentrado adscrito a la **Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (SEDECOAS)**. El cual tendrá como objetivo aglutinar la dispersión de instituciones destinadas a vivienda; planificar, organizar y dirigir el sector; facilitar la gestión reduciendo el tiempo del proceso de solicitud y aprobación para la construcción; mejoramiento de la vivienda social y reducción de los impuestos a los materiales de construcción".

CONSIDERANDO: Que mediante **Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022**, de fecha veintitrés (23) de junio del dos mil veintidós (2022), la Presidenta Constitucional de la República nombró al ciudadano **HÉCTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ**, en el cargo de Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos, creado mediante **Decreto Ejecutivo No. PCM-05-2022**, quien tendrá las facultades y atribuciones establecidas en los Artículos 2, 3,





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PVAH
PROGRAMA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA

6, 7, 9, 14 y 16 del **Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014** emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha treinta (30) de mayo de año dos mil catorce (2014), por lo cual le corresponde la dirección y administración de la **Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)**.

CONSIDERANDO: Que la Presidencia de la República mediante Decreto Ejecutivo PCM-09-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de mayo del 2022, en su Artículo 1 establece: *"Instruir a las Secretarías de Estado e Instituciones desconcentradas, a los Presidentes y miembros Directivos de las instituciones desconcentradas que representan al Gobierno, y a las instituciones financieras estatales para que procedan a realizar la recisión y liquidación de los contratos o convenios de fideicomisos suscritos por las instituciones que representan con base a Decretos Ejecutivos"*.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintitrés, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) suscribieron el Convenio de liquidación del Contrato de Fideicomiso para Financiar al Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), La Lotificación Y Urbanización De Proyectos De Vivienda Y Construcción De Las Mismas.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco (05) de enero del año dos mil veintitrés, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) suscribieron el Contrato de Administración del Liquidado Contrato de Fideicomiso para Financiar al Programa de Vivienda Ciudadana y Crédito Solidario (PROVICCSOL), La Lotificación Y Urbanización De Proyectos De Vivienda Y Construcción De Las Mismas.

CONSIDERANDO: Que, para ejecutar los proyectos y demás compromisos adquiridos durante la vigencia del Fideicomiso PROVICCOSOL es necesario emitir un reglamento para el manejo y control de la operatividad del PROVICCOSOL en el marco de la liquidación del Fideicomiso.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Programa de Vivienda y Asentamientos Humanos (PVAH), como Máxima Autoridad Ejecutiva de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) en el uso de las facultades de las que está investido y en aplicación de los artículos 116 y 118 de la Ley General de Administración Pública; Decreto Ejecutivo No. PCM-005-2022 Artículo 10, Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, Decreto Ejecutivo No. PCM-042-2015 y Acuerdo Ejecutivo No. 373-2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el **"REGLAMENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA DE VIVIENDA CIUDADANA Y CRÉDITO SOLIDARIO (PROVICCSOL) EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS APROBADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL LIQUIDADO "FIDEICOMISO PARA FINANCIAR AL PROGRAMA DE VIVIENDA CIUDADANA Y CRÉDITO SOLIDARIO (PROVICCSOL), LA LOTIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN DE LAS MISMAS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN) Y EL BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA (BANHPROVI)"**, cuyo texto se adjunta como parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será de ejecución inmediata y deberá comunicarse por cualquiera de los medios establecidos, a las partes involucradas con el fin de que surta los efectos legales y administrativos correspondientes. **CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE (FIRMA Y SELLO) ING. HECTOR ROLANDO ESTRADA MUÑOZ DIRECTOR EJECUTIVO DE PROGRAMA DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (PVAH) CONVIVIENDA ACUERDO EJECUTIVO NO. 373-2022. (FIRMA Y SELLO) ABG. JOSE FRANCISCO MEJIA SANABRIA SECRETARIO GENERAL DE CONVIVIENDA ACUERDO EJECUTIVO NO. PVAH-CONVIVIENDA-001-2024.**

PROGRAMA DE
VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS
HUMANOS
CONVIVIENDA





HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



PVAH
PROGRAMA DE VIVIENDA Y
ASENTAMIENTOS HUMANOS
CONVIVIENDA

En fe de lo cual firmo la presente **CERTIFICACIÓN** en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los tres (03) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).



ABOG. JOSÉ FRANCISCO MEJÍA SANABRIA
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO EJECUTIVO NO. PVAH-CONVIVIENDA-001-2024

